RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO DE LA MUJER EN MÁLAGA. CONTR 2020 625546 Lote 7.

Con fecha 22 de abril de 2021 se formalizó el contrato de servicios denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO DE LA MUJER EN MÁLAGA"** entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la entidad INGEMONT TECONOLOGÍAS S.A., con C.I.F. nº A-91614263, por un precio de 12.925,36€ (doce mil novecientos veinticinco euros con treinta y seis céntimos) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 2.714,33€ (dos mil setecientos catorce euros con treinta y tres céntimos), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 15.639,69€ (quince mil seiscientos treinta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos). El plazo de duración del contrato asciende a 24 meses a partir del 7 de abril de 2021, con posibilidad de tres prórrogas adicionales de 12 meses cada una.

Resultando que persisten las necesidades que el servicio contratado atiende, con fecha 24 de enero de 2023 el Jefe del Servicio de Coordinación del Centro de la Mujer en Málaga emite memoria justificativa para la prórroga del contrato, sin que se alteren las condiciones del mismo, por un plazo de 12 meses.

Con fecha 24 de enero de 2023, se notifica a la empresa contratista preaviso de prórroga conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Visto el informe de fiscalización de fecha 2 de febrero de 2023 a la propuesta de la citada prórroga.

En virtud de las competencias otorgadas por el Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero,

RESUELVO

Prorrogar el contrato de **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO DE LA MUJER EN MÁLAGA"**, por un periodo de **DOCE MESES**, comprendido entre el 23 de abril de 2023 y el 22 de abril de 2024, ambos inclusive, por un importe de 6.462,68€ (seis mil cuatrocientos sesenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 1.357,16€ (mil trescientos cincuenta y siete euros con dieciséis céntimos), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de **7.819,84€** (siete mil ochocientos diecinueve euros con ochenta y cuatro céntimos).

La prórroga se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:
Órgano gestor: 1831020000
Posición: G/32G/21200/00
Fondo: 01
Ejercicio de efectividad en caja:
2023: 4.735,35€ (23 abril – 30 noviembre 2023). Cálculo: (8/30 + 7)*7.819,84/12
2024: 3.084,49€ (1 diciembre 2023 – 22 abril 2024). Cálculo: 7.819,84- 4.735,35

Notifíquese esta resolución al contratista con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER